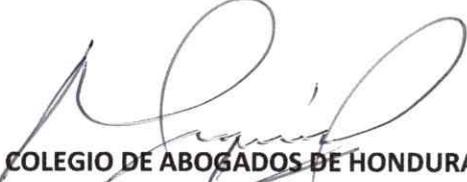




Salcedo asistente de sociedad civil, sugiere que no se le haga solamente la notificación sobre la prueba por la que no pasó, sino que se le mencione sobre las otras dos pruebas y allí mismo se indique, cuál de estas pruebas fue la que no pasó. María Elena Sabillón, Secretaria de la Junta señala que estas notificaciones se deben hacer vía correo electrónico a las 69 personas. Julissa Aguilar propone que la notificación a las personas que no pasaron la prueba psicométrica se les haga de forma personal también por lo delicado que es este tema y ya que muchas personas van a querer una explicación de por qué no han pasado esta prueba psicométrica. Se somete a la discusión sobre la notificación de las personas que salieron no aptas en la prueba psicométrica. María Elena Sabillón procede a leer los oficios que se emitirán ante las instituciones para la fase de investigaciones a los postulantes. Estos van siendo leídos y revisados por el Pleno de la Junta. Se cierra sesión a las 12:30 del mediodía.


CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
VOCERO

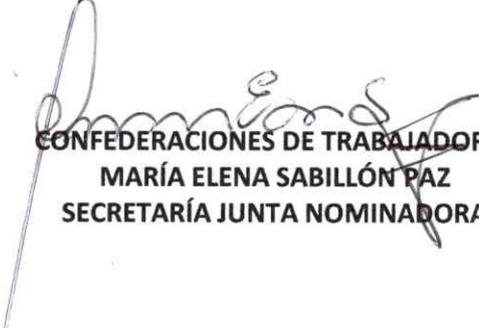

COLEGIO DE ABOGADOS DE HONDURAS
PRESIDENCIA


COMISIONADO NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS (CONADEH)


CONSEJO HONDUREÑO DE LA
EMPRESA PRIVADA (COHEP)


CLAUSTRO DE DOCENTES DE LAS ESCUELAS
DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LAS UNIVERSIDADES


SOCIEDAD CIVIL


CONFEDERACIONES DE TRABAJADORES
MARÍA ELENA SABILLÓN PAZ
SECRETARÍA JUNTA NOMINADORA



le aplicaría una batería basada más en la inteligencia espacial y matemática. Las preguntas van orientadas al perfil deseado que ustedes nos entregaran. El Abogado Josué Padilla hace una pregunta sobre varios postulantes que mencionaron haber pasado distintas pruebas psicométricas para otras instituciones o aplicadas por otras personas; a lo que responde el representante de la DNI que estos siempre serán criterios diferentes, porque no se sabe cómo se califican los tipos de prueba, son pruebas situacionales, dependiendo de los momentos en los que se han tomado las pruebas, y en este caso que se nos ocupa se tomó el perfil del magistrado para la práctica del examen psicométrico. María Elena Sabillón señala que si posteriormente a aprobadas estas pruebas, ¿se haría el estudio socioeconómico? Mencionan que esto podría empezarse el lunes y esta prueba también tiene ciertos requisitos y recomendaciones y es una entrevista y una visita domiciliaria al postulante. Sobre estas pruebas, Josué Padilla de la Corte Suprema de Justicia menciona que para cerrar con este tema, solicitar que la DNI pase a la Junta Nominadora las pruebas de las personas No Aptas, para ellos emitir una resolución con motivación. El Presidente Mario Urquía agradece por la disposición y por la atención en la realización de las pruebas. Así señala que se le hará la entrega a la DNI el listado de los 105 postulantes que han superado las 3 pruebas y que pasarían a la siguiente fase, la cual es el estudio socio económico. Recalca que, fue una decisión por unanimidad de la Junta que fuera esta dependencia la encargada de la realización de las tres pruebas: toxicológica, psicométrica y el estudio socioeconómico el Comisionado Mejía se presentó con todo su equipo interdisciplinario y la Junta en pleno estuvo de acuerdo. El Abogado Josué Padilla de la Corte Suprema de Justicia, hace solicitud de una copia de los resultados de las pruebas psicométricas. Sobre el estudio socioeconómico, que es la que continua en su orden después de practicar las 3 pruebas, la secretaria María Elena Sabillón indica que se propone que se empiece con los postulantes que son de la ciudad de Tegucigalpa, los cuales la mayoría son de Tegucigalpa y que la metodología se hará como se han estado haciendo las pruebas anteriores en los que a través de un comunicado se señalará día y hora para el estudio socioeconómico incluyendo en ello la entrevista y visita domiciliaria. Debido a que no se tenía el listado de los 105, no se podía comenzar a solicitar la información a las distintas instituciones, pero ya comenzada la fase de investigación con los 105 postulantes los cuales fueron entregados a la DNI, se puede comenzar esta fase ante las instituciones como ser el Ministerio Público, la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, entre otros. La Secretaria lee los oficios que se han preparado y la Junta en Pleno hace algunas modificaciones a los mismos, que se enviarán a las distintas instituciones para el proceso de investigaciones. El Licenciado Tomás Andino propone que también el Consejo Nacional Anticorrupción podría hacer un aporte sobre referentes casos. Josué Padilla de la Corte Suprema, señala que esto podría ir en la etapa de tachas y denuncias. Se define que también se enviará un oficio al CNA para la etapa de investigaciones. María Elena Sabillon solicita que, por seguridad de las personas postulantes, que nadie tome notas o tengan sumo cuidado sobre los resultados brindados por la DNI en cuanto a las pruebas psicométricas, es importante cuidar la integridad y la privacidad de todos, respetando los derechos humanos. La abogada Julissa Aguilar pregunta de qué forma se hará la notificación a las personas que serán excluidas del proceso, si se les llamará o se les mandará un correo de forma personal, etc. Vicente



por más de 40 años, así como su información patrimonial, que se revisen las preguntas que están mal hechas y que él no sabe usar las computadoras y que le hicieron el examen. Se retira de la revisión y la nota final se mantiene en 64. Se presenta el abogado Wilfredo Flores Valladares, con número de expediente PCSJ-2022-181, el cual indica que el proceso está bien y felicita a la Junta y quien no viene por revisión, sino que quería expresar que no salieron los temas en los que él tiene experiencia. Como resumen del segundo grupo atendido, se personaron 11 postulantes, a 8 personas se les admitió la solicitud de revisión, y en ninguno de los casos procedía el cambio de nota. Una persona fue y se retiró antes de ser atendida. Dos personas decidieron no someterse a revisión. Se cierra el proceso de revisión de exámenes a las 4:00 PM. Se atendió una petición de Cortesía de Sala de la Unión de Notarios para el día de hoy a las 5:00 PM. Rodil Rivera menciona que querían plantear una petición, que no quieren que el proceso se vea empañado, no han emitido pronunciamiento para evitar dañar el proceso y lo que quieren es apoyar y contribuir. Solicitan que se emita una resolución sobre la aparente contradicción entre el artículo 17 y el artículo 19 de la Ley de la Junta Nominadora. Se recibe esta solicitud y se procede al análisis. Se dio lectura al comunicado anunciando quiénes avanzan a la siguiente fase del proceso. Se aprueba por unanimidad la publicación del listado de los postulantes que pasan a la siguiente fase y el número de postulantes que no han superado las pruebas. Se suspende la sesión a las 6:15 PM. Se reanuda la sesión el 19 de noviembre de 2022. Se comprueba si hay quórum. Hay quórum. El presidente Mario Urquía apertura la sesión y hace mención sobre las pruebas psicométricas. El abogado Waldo Rivera menciona que se debe dar un contexto sobre por qué la Junta Nominadora no debe divulgar esta información, la cual es de índole privada. La Abogada Blanca Izaguirre interviene señalando que muchos de los cuestionamientos han sido por el hecho que todo debe ser público, pero también uno de los compromisos y un derecho humano que se debe respetar es la integridad de los postulantes. La Secretaria de la Junta Nominadora, María Elena Sabillón procede a leer la nota enviada por parte de la Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia DNI. Señala que es importante indicar que cuando se les entregó el oficio a la DNI para la práctica de las pruebas que iban a realizar se les entrego y estableció que debían de apegarse al perfil del magistrado creado por esta Junta y tomar como punto de partida para la práctica de dichas pruebas este instrumento así como la idoneidad del postulante a magistrado para este alto cargo. María Elena Sabillon indica que tiene en sus manos los resultados emitidos por la DNI, los cuales se muestran ante la Junta. Se les pasa el micrófono a los representantes de la DNI. Menciona que estas pruebas se hicieron en base al oficio enviado por la Junta para la realización de las pruebas y recordando que se evaluaría la personalidad del postulante, de acuerdo con el perfil, una prueba para medir el coeficiente intelectual y una prueba de competencias y habilidades. Recuerda que estas pruebas tienen un criterio que, como es una prueba personalizada, no se pueden divulgar porque vulneran la dignidad del postulante, por lo que se pide la confidencialidad con estos resultados. Menciona que las baterías que son usadas en distintas instituciones del Estado. Las baterías son aplicadas a diferentes funcionarios del Estado para entrar a una institución, hay otras baterías más complejas, dependiendo del perfil, todo dependiendo de qué funciones realizan las personas a las que se les aplican estas baterías, por ejemplo, a un piloto se



Martínez. Se procede a la lectura de la solicitud recibida y se le consulta si se somete al protocolo, con lo que está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y se hace la revisión del examen, determinando que, ninguna de las preguntas estaba incompleta ni ninguna de las respuestas. Su nota final queda en 72. El próximo expediente para revisión es el de la abogada Loany Patricia Alvarado Sorto, con número de expediente PCSJ-2022-64 y con una nota inicial de 73. Se dio lectura a la solicitud recibida y se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y se revisa su examen, determinando que ninguna de las preguntas o respuestas estaba incompleta. La abogada Loany solicita que se investigue si salieron o no las preguntas del examen de conocimiento. Su nota final queda en 73. El expediente próximo a revisión es el PCSJ-2022-34 del abogado Juan Rafael Soto Aguilar, con una nota inicial de 72. Se dio lectura a la solicitud recibida y se le consulta si se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y a la revisión del examen. Se verifica que ninguna de las preguntas o las respuestas estaba incompleta. El abogado solicita que las dudas que han surgido en el proceso se aclaren por el bien del mismo. Su nota final queda en 72. El expediente del abogado Darío José García Villalta, número PCSJ-2022-154, era el siguiente a revisar, pero fue y se retiró por lo que no se procedió a la revisión. El siguiente expediente para revisión es el número PCSJ-2022-152, del abogado Nery Esteban Baca Mondragón, con una nota inicial de 73. Se procede a la lectura de la solicitud recibida. Se le consulta si se somete al protocolo, con lo que está de acuerdo y se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad, así como a la revisión del examen. Se verifica que ninguna de las preguntas o respuestas se encontraba incompleta por lo que su nota final se mantiene en 73. El próximo expediente a revisar es el número PCSJ-2022-49, correspondiente a Mérida Estrada Quintanilla, con una nota inicial de 71. Se procede a la lectura de la solicitud recibida. Se le consulta si se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por mayoría de votos y se procede a la revisión del examen. Ninguna de las preguntas/respuestas estaba incompleta. La abogada Estrada solicita que se investigue el tema de la filtración de las preguntas y se rinda un informe sobre el tema. La nota final se mantiene en 71. El expediente número PCSJ-2022-177 de la abogada Gloria Oqueli Solorzano es el siguiente en revisión, con una nota inicial de 71. Se procede a la lectura de la solicitud recibida. Se le consulta si se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y a la revisión del examen. Ninguna de las preguntas o respuestas se encontraba incompleta por lo que se mantiene la nota en 71. La abogada Oqueli pide que se hagan las investigaciones que correspondan y resalta el trabajo de la Junta y de la nueva Ley. El expediente próximo para revisión es el PCSJ-2022-70 de José Emeterio Rodas, con una nota inicial de 67. Se procede a la lectura de la solicitud recibida. Se le consulta si se somete al protocolo, con el cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y a la revisión del examen. Ninguna de las preguntas o las respuestas estaba incompleta por lo que la nota se mantiene en 67. El abogado José Erasmo Ochoa con número de expediente PCSJ-2022-11 es el próximo expediente en revisión, con una nota inicial de 64. Se procede a la lectura de la solicitud recibida; el abogado Ochoa solicita que se investigue en su expediente que ha ejercido el derecho



falló y que siente que se le violenta el derecho al Habeas Data. Se retira sin revisión y su nota final queda en 74. La próxima revisión corresponde al expediente número PCSJ-2022-37 del abogado Marlon Javier Arévalo Cerna, con una nota inicial de 73. Se procede a la lectura de la solicitud y se hace una revisión previa para definir si dentro de las preguntas incorrectas había preguntas con errores; dada esta situación, el abogado no se somete al protocolo. Se retira sin revisión y su nota final queda en 73. El siguiente notario para revisión es el abogado Sergio Daniel Rivera Sagastume con número de expediente PCSJ-2022-141 y con nota inicial de 92. Se procede a la lectura de solicitud recibida, se le consulta si se somete al protocolo, con lo que está de acuerdo y se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad. Se procede a la revisión del examen, definiéndose que en las dos preguntas en las que tenía dudas aparecen como correctas. Su nota final queda en 92. El próximo expediente para revisión es el PCSJ-2022-132 perteneciente al abogado Luis Miguel Lara Hernández, con una nota inicial de 74. Se procede a la lectura de la solicitud recibida y se le consulta si se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y a la revisión del examen. Se verifica que en su examen sí tenía una pregunta incompleta y la opción es hacerle una nueva pregunta para poder definir la nota. El abogado Lara indica que no está de acuerdo con que se haga una pregunta así y exponerlos públicamente por lo que no se somete a pregunta adicional y que mejor se retira. Su nota final queda en 74. El siguiente expediente que se revisó fue el número PCSJ-2022-67 del abogado Luis Alfredo Galeano Ordoñez, con una nota inicial de 74. Se procedió a dar lectura a la solicitud recibida y se le consulta si se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad, se procede a la revisión del examen. Se confirma que ninguna de las preguntas incorrectas estaba incompleta ni tenía incompletas las respuestas por lo que su nota final queda en 74. El expediente próximo para revisar fue el del abogado Marco Vinicio Montes, con número de expediente PCSJ-2022-66. Se procede a la lectura de la solicitud recibida. Se le consulta si se somete al protocolo, con lo cual está de acuerdo. Se procede a la aprobación de la solicitud por mayoría y se procede a la revisión del examen. Las preguntas incompletas son las 62 y la 69 y la opción es que responda dos preguntas más de manera pública y en el mismo acto. El abogado Montes está de acuerdo y se procede con la prueba de forma pública en la plataforma; ambas preguntas fueron contestadas de forma correcta y se procede a rectificar la nota, pasando de 79 a una nota final de 81. Como resumen del primer grupo atendido, se personaron 11 postulantes, a 6 personas se les admitió la solicitud de revisión, cinco de ellas no procedía el cambio de nota y la sexta si subió la nota. A una persona no se le admitió la solicitud, y cuatro personas decidieron no someterse al proceso por no estar de acuerdo con el protocolo de revisión. Se suspende la sesión a las 12:30 PM y se reinicia a las 2:11 PM. Se continúa con la revisión del expediente número PCSJ-2022-65. Se procede a la lectura de la solicitud recibida y se le consulta si se somete al protocolo. La abogada indica que no está de acuerdo con la exposición pública y considera que se violentan sus derechos humanos, pero se somete a la revisión en marco del protocolo. Se procede a la aprobación de la solicitud por unanimidad y se revisa el examen, definiendo si hay preguntas incompletas. Ninguna de las preguntas o respuestas estaba incompleta. Su nota final queda en 72. El próximo expediente que se revisa es el PCSJ-2022-171 de Marvin García



POSTULANTES. Se dio lectura por parte de la Junta Nominadora, los nombres de las 116 personas que alcanzaron el 75% en la prueba de conocimiento; asimismo, se informó que 11 de las 116 personas que aprobaron la prueba de conocimiento, tuvieron un resultado de “no aptos” en la prueba psicométrica, para la realización de la misma se tomó en consideración varios aspectos, incluyendo el Perfil del Magistrado creado por esta Junta Nominadora y publicado en el mes de octubre, haciendo un total de 17 personas las que resultaron no aptos en la prueba psicométrica. Se comenzó la revisión de las preguntas de los exámenes algunos postulantes que lo solicitaron, antes de comenzar con la revisión se dio lectura al protocolo de procedimiento de revisión preguntas de examen de conocimientos jurídicos creado por la Junta Nominadora para este efecto, después de la lectura la Secretaria comenzó a llamar a cada uno de las personas solicitantes de acuerdo al orden de su llegada, se procedió a llamar: El expediente PCSJ-2022-52, del notario postulante Ismael Molina Rodríguez, el cual su nota inicial es de 77, se procede a la lectura de la solicitud recibida y a su aprobación por mayoría de votos, Se procede a la revisión del examen en las que pudo haber preguntas erróneas, se determina que ninguna de las preguntas estaba incompleta ni ninguna pregunta tenía incompleta las respuestas, su nota final sigue siendo 77. La segunda revisión corresponde a Jorge Alberto García Martínez, expediente número PCSJ-2022-104, se procede a la lectura de la solicitud recibida y previo a aprobar, el abogado García comentó que quisiera impugnar el protocolo de revisión y que no se someterá a la revisión ya que siente que se le están violando sus derechos. Considera que las preguntas están mal hechas y que él quería una revisión completa de su examen y no solo las preguntas con las que hubo algún problema técnico. No se procedió a la revisión del examen. La tercera revisión se refiere a la abogada Marlene Villela Talbott, con expediente número PCSJ-2022-63, y la cual su nota fue de 73. Se le da lectura a la solicitud recibida y se le consulta a la abogada si se somete al protocolo, quien responde que no se somete a este porque no conoció a tiempo en su opinión y entendió que serían revisadas las preguntas que eran confusas y no las preguntas que tuvieran problemas técnicos. Se le informa que en el correo en el que se respondió a su solicitud, se informó sobre este proceso y se dio lectura a este y a las publicaciones en las redes sociales. La abogada aclara que en lo que no está de acuerdo es que si hay una pregunta que tenía problemas técnicos, no debería hacerse una pregunta adicional. No se procede a la revisión del examen y su nota final es de 73. Se continúa con la revisión, con el expediente número PCSJ-2022-162 correspondiente a Carlos Alberto Izaguirre Bustillo, el cual su nota inicial era de 87. Se procede a la lectura de solicitud recibida, específicamente 5 preguntas las que tiene duda en su formulacion, se procede a la votación para desestimar la solicitud por unanimidad de votos por no cumplir los parámetros. El abogado Izaguirre indica que, a su parecer, la pregunta 44 no estaba completa y adicionalmente indica que se le acaba de informar que no es apto de acuerdo con las pruebas psicométricas y que no está de acuerdo con ese resultado. Solicita que se investiguen los parámetros del examen psicométrico. No procede la revisión del examen y la nota final queda en 87. La siguiente revisión corresponde al expediente número PCSJ-2022-120 de José Francisco Morales Martínez, el cual cuenta con una nota inicial de 74. Se procede a la lectura de la solicitud recibida y se le consulta si se somete al protocolo. El abogado indica que su esperanza era poder revisar las preguntas en las que



ACTA SJN10-2022

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán, República de Honduras a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las ocho y media de la mañana, reunidos en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en el edificio Alma Mater, ubicada en el Boulevard Suyapa, con el fin de llevar a cabo la novena sesión de la Junta Nominadora para candidatos a Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, previa aprobación del orden del día se transcribe a continuación la Sesión, la cual deliberó y tomó las decisiones que da cuenta la siguiente Acta: **AGENDA PROPUESTA: I. Comprobación del Quórum. II. Revisión y aprobación del acta anterior. III. Apertura de la sesión. IV. Revisión de preguntas sobre el examen de conocimientos solicitada por personas que postularon en el proceso. V. Informe de Remisiones de Notas para Investigaciones de las Personas Postulantes. VI. Informe de Pruebas. VII. Puntos Varios. VIII. Cierre de sesión. I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.** Se confirmó la asistencia de doce (12) miembros de la Junta Nominadora, propietarios y suplentes de la siguiente forma: por la Corte Suprema de Justicia, Carlos Josué Padilla Evelin, como propietario, por el Colegio de Abogados, Mario Roberto Urquía, como propietario, por el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH), Blanca Izaguirre como propietaria, por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP): Olban Valladares, como propietario y Helui Castillo Hung, como suplente; por el Claustro de Docentes de las Escuelas de Ciencias Jurídicas de las Universidades: Waldo Rodman Rivera Portillo, como propietario y Yessenia Julissa Aguilar, como suplente; por la Sociedad Civil, Martha Dubón como propietaria, por las Confederaciones de Trabajadores, María Elena Sabillón, como propietaria. **II. APERTURA DE LA SESIÓN.** Se da la bienvenida por parte del Presidente, Mario Urquía, así como se llevó a discusión detalles específicos del proceso de revisión del examen; los diferentes sectores hicieron sus posicionamientos sobre la situación de la filtración de las preguntas. Se solicita una investigación y aclaración de la situación. Martha Dubón de Sociedad Civil señala que no se puede dejar que se caiga todo el proceso. El presidente menciona la importancia de aclarar la situación y un comunicado conjunto de parte de la Junta Nominadora. Josué Padilla mociona subir las notas de las personas que pasaron el examen de conocimiento, tal vez no con nombre, pero sí el número de expediente, esto como un signo de transparencia. El presidente Mario Urquía indica que como ya se había mencionado, ya tenían en sus manos los resultados de las pruebas toxicológicas y psicométricas, por lo que se anunciará cuántas personas no aprobaron la prueba psicométrica, tal vez no se mencionarán nombres, pero si se dirá que hay una cantidad de personas que no aprobaron la prueba psicométrica. En cuanto a las pruebas toxicológicas, todos arrojaron resultados negativos, pero en la psicométrica si hubo un número que la Secretaria informará en su momento. Se secunda la moción de Josué Padilla, incluyendo en esta moción no solo quienes pasaron la prueba de conocimiento, sino también la psicométrica. **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.** Se incluye como segundo punto de agenda. Se da lectura y aprobación a la agenda y se aprueba por unanimidad con la inclusión de la lista de aprobados. **IV. REVISIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS SOLICITADA POR PERSONAS QUE POSTULARON EN EL PROCESO. V. INFORME DE REMISIONES DE NOTAS PARA INVESTIGACIONES DE LAS PERSONAS**